Asunción, Mayo 5 de 1894.

En vista de las renuncias presentadas por los Jueces de Paz de San Bernardino y de San Juan Bautista de las Misiones; de los Suplentes de Cármen del Paraná y Villeta, y el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de ayer,

El Presidente de la República

Decreta:

Artículo 1º Nómbrase Jueces de Paz titulares á los Señores José Gill para San Bernardino y Miguel Paez para San Juan Bautista de las Misiones.

Artículo 2º Nómbrase igualmente Jueces de Paz Suplentes á los Señores Pedro P. Moreira para Cármen del Paraná y Daniel Delgado para Villeta.

Artículo 3º Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados durante el

desempeño de sus funciones.

Artículo 4.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

Gonzalez

Manl. Rivas